

**ASUNTO:** Modificación de la asignación de los responsables de determinadas Unidades Orgánicas así como los créditos del Presupuesto para 2016.

Con el fin de lograr la máxima eficacia en la ejecución del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández para el 2016 y asegurar el cumplimiento de los principios que establecen el carácter limitativo, vinculante y anual de los créditos del Presupuesto de Gastos que se recogen en los artículos 4º y 5º de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, aprobadas el pasado 21 de diciembre por el Consejo Social de esta Universidad, en uso de las facultades que me están atribuidas,

Vista la Resolución 0079/16 de 20 de enero, por la que se asignan los responsables de las Unidades Orgánicas así como los créditos del Presupuesto para el ejercicio 2016,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Asignar la responsabilidad de la gestión de los créditos para gastos, presupuestados en las Unidades Orgánicas de la clasificación orgánica del Presupuesto, a los responsables de la Comunidad Universitaria que se detalla en los apartados tercero y siguientes.

**Segundo.-** Dichos responsables de la gestión presupuestaria deberán realizar la gestión de los gastos de acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido en las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, no pudiéndose efectuar propuestas de gastos que carezcan de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate. En este sentido, deberán controlar los créditos presupuestarios cuya gestión se les asigne, solicitando, cuando fuere necesario, los suplementos, habilitaciones de créditos extraordinarios y transferencias de crédito que procedan, así como la financiación de los mismos.

**Tercero.-** Los responsables de la gestión de las partidas presupuestarias del capítulo 2º "Compra de Bienes y Gastos de Funcionamiento" asignadas a las distintas Unidades Orgánicas del Presupuesto vigente, serán los siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	
6100.12207.22600.- ACTIVIDADES PARA EL POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA UMH	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN
6100.12208.22608.- PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE LA UMH EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS, Y SOCIALES	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN
6100.12209.22109.- ACTUACIONES PROTOCOLARIAS DE FOMENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN
6100.12211.22601.- PROMOCIÓN COMERCIAL UMH: TIENDA UMH	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN
6100.1310.22604.- GASTOS DE EDICIÓN DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN
6100.4230.24900.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO UNIVERSITARIA	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN

6100.42302.22600.- ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA TELEVISIÓN UNIVERSITARIA	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN
6500.- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGROAMBIENTAL, INGENIERÍA CARTOGRÁFICA Y EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	MARGARITA MARÍA BRUGAROLAS MOLLÁ - BAUZÁ	DIRECTORA DPTO.

**Cuarto.-** En el caso de producirse cualquier alteración, modificación o creación de Unidades Orgánicas con presupuesto propio, el responsable de su gestión presupuestaria será el que designe este Rectorado. Igualmente, en el caso de cese en su cargo de las personas en las que se delega, por razón del mismo, el Rector designará al nuevo responsable de la gestión presupuestaria afectada.

**Quinto.-** La eficacia de la presente Resolución derogará los efectos de las anteriores Resoluciones Rectorales en los epígrafes aprobados en la presente.

El Rector

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana